|  |
| --- |
| **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020****Modalidad I** |
| Acciones afirmativas para impulsar la participación, bienestar social y el reconocimiento de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo. |

Objetivos del proyecto.

* Fortalecer las capacidades y habilidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, así como el funcionamiento y operación de la IMEF, con el propósito de favorecer el desarrollo de las capacidades organizaciones, técnicas y operativas para que diseñen y ejecuten acciones de atención que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
* Impulsar el empoderamiento, liderazgo y la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través de la generación de propuestas que fortalezcan políticas públicas, así como la atención de mujeres migrantes, sus hijos e hijas, reconociendo de igual forma a las jefas del hogar y el trabajo remunerado y no remunerado, contribuyendo de esta manera a garantizar las oportunidades de acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género.
* Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, nos permitirá coordinar de manera interinstitucional la implementación de políticas públicas que atiendan necesidades e intereses de las mujeres, permitiendo generar condiciones de igualdad.
* Promover modificaciones del marco normativo estatal en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres, impulsara acciones para armonizar y alinear al marco legal nacional e internacional desde una perspectiva de género.

Justificación

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4to, en consecuencia, siendo un derecho humano, así como en su Artículo 1ro. de su tercer párrafo nos dice “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. Por lo anterior, el Estado debe promover y garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, a vivir en igualdad, sin discriminación ni violencia, así como cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la materia, ya que histórica y culturalmente las mujeres están en condiciones injustas, de vulnerabilidad y rezago en todos los ámbitos.

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, a fin de establecer parámetros de referencia que impulsen acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, ha realizado una medición del Índice de Desigualdad de Género (IDG), el cual determina la situación que en cada nación prevalece en esta materia y para ello considera entre uno de sus indicadores la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral de las mujeres.

Con base a esta medición, Quintana Roo ocupó la posición nacional número 11, al obtener una puntuación de 0.383 en una escala de 0 a 1, donde cero representa igualdad de condiciones entre mujeres y hombres y uno una gran desigualdad.

Al realizar el análisis de dichas cifras, se observa que en materia de salud reproductiva la entidad se encuentra en desventaja en comparación al resto del país; esto se explica en gran parte por la ausencia histórica de políticas públicas en este rubro, lo que ha repercutido en las acciones orientadas al cuidado y atención de la salud en general, así como en la atención de enfermedades crónico degenerativas de la mujer.

Las desigualdades de género en las etapas del ciclo vital, sitúan a las mujeres adultas mayores en condiciones de desventaja en términos de bienestar social, económico y psicológico.

El deterioro funcional debido a edad avanzada afecta la salud y la calidad de vida de las personas, con consecuencias físicas, psíquicas y sociales, y se traduce en dificultades para realizar por sí mismas algunas actividades cotidianas, lo que incrementa la posibilidad de dependencia de cuidado. Tanto por cuestiones físicas como de género, mujeres y hombres viven de manera diferente el proceso de envejecimiento, lo mismo que el impacto en su salud. Las mujeres padecen enfermedades incapacitantes más graves y por más largo tiempo, ello se ve reflejado en que 3 de cada 10 adultas mayores tiene dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria (comer, bañarse, caminar, preparar o comprar alimentos, entre otras) frente a 2 de cada 10 hombres. (Fuente: Manrique-Espinoza B., et al. Condiciones de salud y estado funcional de los adultos mayores en México. Salud Pública de México / vol. 55, suplemento 2 de 2013).

Los datos permiten inferir que las personas adultas mayores viven en compañía de sus familiares, lo cual puede tener un papel relevante para su bienestar físico y emocional, particularmente en el caso de quienes requieren de cuidados o apoyo a causa de una enfermedad o discapacidad, y en hogares donde no se vive situaciones de violencia intrafamiliar. Sin embargo, un 12% de las mujeres y 9.2% de los hombres adultos mayores viven solas/os, en hogares unipersonales, lo cual puede significar que están en situación de vulnerabilidad ante cualquier emergencia o necesidad que no puedan satisfacer por ellas/os mismas/os.

Es importante considerar que el deterioro del estado de salud de las personas adultas mayores tiene un impacto directo sobre la morbilidad general y la utilización de los servicios de salud, y sobre todo representan un trabajo adicional en los hogares, cuyos miembros dedican parte de su tiempo al cuidado de esas personas. En la actualidad, los cuidados son provistos esencialmente por las familias y en particular por las mujeres.

Por esta razón el Instituto plantea implementar acciones de **bienestar comunitario que van enfocadas tanto al cuidado de las y los adultos mayores** en sus domicilios, como para las **personas que se encargan del cuidado** de estos últimos, ya que es de suma importancia formar a las personas cuidadoras para brindar a las y los adultos mayores una mejor calidad de vida, que de acuerdo a las estadísticas cada vez es mayor la esperanza de vida, sobre todo en las mujeres.

Al respecto de las personas cuidadoras, mayormente son mujeres, es de vital importancia contar con acciones que promuevan el fortalecimiento a su salud y bienestar, ya que debido a la carga de labores en su hogar y sumando que tienen a su cargo el cuidado de uno o más personas, descuidan su bienestar físico y emocional por lo que son mucho más propensas a presentar enfermedades crónico degenerativas incapacitantes por más tiempo.

Los proyectos de bienestar comunitarios que se tienen contemplados se realizarán en los 5 municipios con índice de pobreza extrema los cuales son: Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco, de acuerdo a información del CONEVAL.

Continuando con el **fortalecimiento de las capacidades de las mujeres** de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se trabajará de la mano con agrupaciones de mujeres, así como en los ocho municipios en donde el Instituto Quintanarroense de la Mujer tiene representación, para promover y procurar su bienestar biopsicosocial, a través de talleres que les permita conocer, reconocer y hacer valer sus derechos humanos, sexuales y reproductivos; favorecer la corresponsabilidad familiar y coadyuvar en la formación de oficios no tradicionales a las mujeres, para con ello impulsar el **empoderamiento político y económico primordialmente a las mujeres que de alguna manera subsisten de la elaboración de artesanías, o están emprendiendo algún tipo de negocio**; la creación de medios y /o canales tecnológicos que facilite la distribución de sus productos permitirá no solo el crecimiento económico de dichas mujeres sino también estabilidad emocional al desarrollar habilidades técnico-metodológicas en el ámbito empresarial, que permitan su superación y que a mediano plazo logren ampliar su espacio de recreación y tiempo personal.

En virtud de los antecedentes laborales, es histórico y visible como el **trabajo doméstico y cuidado de personas**, ha recaído como una obligación en un porcentaje mayor en mujeres, ya que les toca ocuparse de la alimentación, la educación, los trabajos domésticos y más ocupaciones, aportando un valor social y económico sustantivo que es necesario reconocer. Las estadísticas a nivel nacional nos indican que el valor económico del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados alcanzó un nivel equivalente a 4.4 billones de pesos en 2015, lo que representó el 24.2 por ciento del PIB del país; de esta participación las mujeres aportaron 18 puntos y los hombres 6.2 puntos. Por lo anterior se encuentra vital contribuir a la transformación de la vida de las mujeres **jefas del hogar**, así como de las **trabajadoras domésticas**, a través de talleres que les permitan el conocimiento, reconocimiento de sus derechos de accesar a condiciones dignas de cuidar, cuidarse y ser cuidadas y asesorarlas en el impulso de que hagan valer sus derechos y obligaciones de su trabajo en un ámbito legalmente formal; en la realización de ejercicios de redistribución de labores domésticas y de cuidados entre las y los integrantes de las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado. De igual manera generar un espacio con las mujeres con este régimen laboral para que se generen propuestas sustantivas que pongan en marcha políticas públicas efectivas que promuevan la transformación cultural en el ámbito laboral.

En México persiste la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres jóvenes de 19 a 25 años de edad, principalmente en actividades laborales y nivel de escolaridad, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, señala que en México se contabilizaron 30.7 millones de personas de entre 15 y 29 años, es decir, uno de cada cuatro habitantes del país.

Según la encuesta, 56.5% de la población joven es económicamente activa, mientras que 13.3% no realiza una actividad para recibir un ingreso.

Se detalla que 84.4% de los hombres que no son activos económicamente son estudiantes, y 6.7% se dedican a los quehaceres del hogar, mientras que en el caso de las mujeres 43.3% son estudiantes y 54% destinan su tiempo a labores domésticas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la educación tiene un papel importante en el fomento de la inclusión social, impulsa el crecimiento y mitiga la desigualdad, además que un aumento en el nivel educativo reduce las probabilidades de pobreza en los hogares y puede llegar a interrumpir la transmisión de ésta de una generación a otra.

Para garantizar el **empoderamiento de las mujeres,** es necesario fortalecerlas desde **edades tempranas** en el conocimiento, y reconocimiento del ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende lograr el acercamiento con ellas generando espacios de trabajo a través de talleres que permitan **desarrollar sus habilidades de liderazgo** para que dicha formación y convivencia influya en entorno social con buenas prácticas, sororidad y participación activa en la promoción de una cultura de paz y no discriminación, a su vez sea un impulso para un futuro prometedor y libre de violencia.

La participación intercultural de las mujeres en los procesos de planificación es un valioso medio para identificar las necesidades de una comunidad y generar propuestas que impulsen a la **creación de criterios a considerar para el diseño de espacios públicos, movilidad y urbanismo**, este es uno de los acuerdos emanados del Foro de Ciudades y Espacios seguros para Mujeres y Niñas llevado a cabo en el año 2019, hacer posible la participación de la ciudadanía principalmente de personas en situación de vulnerabilidad a través de sus aportaciones en virtud de sus experiencias y necesidades diarias. Las necesidades y prioridades variarán entre mujeres de entornos urbanos o de áreas rurales, mujeres con hijas o hijos, mujeres mayores o jóvenes, etc., como es el caso de las Municipios que se priorizan en este proyecto que son los de extrema pobreza, visibilizando a mujeres de diferentes orígenes. La intervención de las mujeres en estas acciones, ayuda a dar mayor visibilidad a asuntos como, por ejemplo, la seguridad personal, la accesibilidad y el urbanismo, elementos que configuran la rutina cotidiana de la vida de las mujeres, ya que son ellas quienes tienen mayor movilidad por actividades en diferentes espacios públicos para cubrir responsabilidades tanto en el ámbito productivo como en el reproductivo.

Por otra parte, es fundamental dar seguimiento a los mecanismo en el ámbito local, que generan estrategias y acciones con perspectiva de género vinculando a los diversos actores estratégicos en cada municipio para promover la política de igualdad y el acceso de las mujeres a los servicios y programas disponibles en el territorio, como lo son los **Centros de Desarrollo para las Mujeres**; en el Estado de Quintana Roo desde el 2016 se han instalado tres de ellos, que han trabajado de manera estratégica con las Instancias Municipales de las Mujeres específicamente en los Municipios de Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto y Tulum, impulsando la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental de la Administración Pública Municipal, así como el fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la toma de decisiones para la participación equitativa y el bienestar social de las mujeres en el ámbito local.

Ofrecer herramientas que **fortalezcan la participación de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** es prioridad en este proyecto, para que se fortalezcan y generen vínculos y alianzas interinstitucionales para dar cumplimiento a los compromisos y deudas que se tienen con las mujeres y niñas en el ámbito local, en este ejercicio fiscal 2020 se busca a través de la formación y capacitación dirigida a dichas titulares, establecer un Modelo de intervención en empoderamiento político y económico que les permitirá desarrollar estrategias que respalden la participación activa de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos. Indudablemente esta sinergia con las Instancias locales, las representaciones del Instituto Quintanarroense de la Mujer en algunos de los Municipios, así como agrupaciones de mujeres permitirán la **consolidación de la red de mujeres** con el objeto de capacitarlas con el enfoque de derecho que incida en diversos ámbitos tanto en lo privado y lo público, la igualdad y la solidaridad, reflexionando sobre la perspectiva de género como una herramienta de interpretación social, que les brinde nuevas formas de pensar y actuar frente a la violencia y discriminación ejercida en contra de las mujeres, a su vez se pretende sean porta voz para impulsar, replicar y multiplicar los cambios en los estereotipos tradicionales, culturales y sociales que limitan el desarrollo, el acceso a la justicia y la prevención de la violencia.

Las **mujeres migrantes** constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30,000 mujeres al año. Nueve de cada diez mujeres centroamericanas en tránsito viajan principalmente por carretera. Así, algunos de los riesgos que enfrentan están relacionados con las acciones de control y verificación en los retenes y puntos móviles ubicados en distintos puntos del país. El diseño de políticas públicas en apoyo a esta población debe tomar en cuenta sus especificidades, entre las que destacan: Mayor estabilidad migratoria respecto a sus pares hombres. Es decir, al llegar al país de destino, las mujeres buscan establecerse a largo plazo y, para evitar poner en riesgo su integridad física, procuran no hacer otro viaje.

Quintana Roo es uno de los Estados que se han caracterizado por ser estados receptores de población procedente de otras partes del país, la cual llega al territorio en busca de mejores oportunidades. De acuerdo al INEGI, el porcentaje de la población emigrante en 2010 fue de 4.5%, en tanto la población inmigrante representó 12.6% y el porcentaje de la población no nativa fue de 52.57%. La mayoría de las personas inmigrantes tiene un nivel educativo básico, y sus ocupaciones principales son como empleados u obreros, y menos de 10% son profesionistas. Esta situación pone a la población migrante en situación de vulnerabilidad, pues en algunos casos tiene la necesidad de trabajar jornadas laborales extensas incluyendo a sus hijos e hijas, violentando sus derechos. En el Estado se ha consolidado tan solo un albergue temporal para personas migrantes, dando prioridad a las mujeres, sus hijos e hijas. Por medio de esta meta se pretende fortalecer un albergue del estado, que tiene por objeto apoyar a las mujeres migrantes que no tienen trabajo o recursos para sostenerse durante su estancia en nuestro país, mientras consiguen una ocupación, así como regularizar su situación migratoria.

En México, la violencia hacia la mujer es un tema visible, ya que en promedio se registran 9 feminicidios al día, sin embargo, las estadísticas relacionadas al homicidio de mujeres transexuales no se incluían en esa cifra. En el periodo de 2013 a 2018 se registraron más de 261 homicidios de mujeres transexuales, que no fueron investigadas o juzgadas como feminicidio por no haber nacido mujer.

Quintana Roo no es la excepción de dichos delitos, en Julio del año 2017 se decreta la Alerta de Violencia de Género, en los Municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y recomendaciones específicas para el Municipio de Lázaro Cárdenas; además de una solicitud de ampliación para los Municipios de Tulum y Othón P. Blanco; lo cual expresa la situación de desigualdad entre Mujeres y Hombres y el arraigo de conductas de poder históricamente en la vida pública y privada. Por ello una de las acciones prioritarias en el ámbito **normativo es necesario someter a revisión la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** de Quintana Roo y analizar su contenido para posteriormente armonizar los artículos que doten a las mujeres transexuales los mismos derechos.

Se debe plantear actualizaciones a la Ley de Igualdad, debido a que su última reforma fue en el 2017, las dependencias de la administración pública estatal han reformado sus leyes y reglamentos internos.

Para reforzar las políticas públicas a través de los contextos inmediatos, en materia de violencia feminicida, es necesario generar alianzas sólidas entre las y los ciudadanos, se ha manifestado los tipos de violencia, sin embargo de acuerdo a las recomendaciones de la declaratoria de la Alerta de Género es urgente visibilizar la **violencia feminicida** como una prioridad, específicamente en los Municipios de la zona norte del Estado, en donde se registran mayor índice de este delito. **El acercamiento con la ciudadanía es prioritario para fortalecer las acciones preventivas de este tipo de violencia**, con el fin de procurar la seguridad de las mujeres y niñas.

 A través del Proyecto **“Acciones afirmativas para impulsar la participación y bienestar social, así como el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo”;** se pretende atender objetivos prioritarios del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, para potenciar la autonomía económica de las mujeres a través de su capacitación y empoderamiento; además de generar las condiciones para el reconocimiento y redistribución en los trabajos domésticos que ocupan su mayor parte del tiempo y el reconocimiento de sus Derechos tanto en al ámbito público y privado; impulsar su participación activa en la toma de decisiones que mejoren su calidad de vida y empoderamiento de su salud, y bienestar y con ello contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad. Esto también conlleva al reconocimiento y visibilización de las Mujeres Migrantes, el reconocimiento de sus derechos y el impulsar mejoras en sus condiciones de vida por su paso o tránsito por el Estado. Impactando directamente con estas acciones a la ciudadana Quintanarroense, en especial a las Mujeres que ocupan el 49.9% de la Población, que traducido en números representa aproximadamente a 750 024 Mujeres del Estado. Se reitera que el trabajo que realizará de manera estratégica será en los Municipios que de acuerdo al CONEVAL están en extrema pobreza, así como las mujeres de la sociedad civil, agrupaciones y las representaciones de la IMEF en ochos de los once municipios.

Observaciones

En virtud de informar la ejecución de las metas establecidas para este ejercicio 2020, es pertinente manifestar que debido a la emergencia sanitaria que se vive en el país desde el mes de marzo del presente año, los procesos desde el órgano federal han estado sujetos a cambios razón por la que en el Estado de Quintana Roo, a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en breve se llevará a cabo la operación de dichas metas cumpliendo con todos los procesos administrativos correspondientes.